



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 1 de marzo de 2018

P.I.E. N° 107/2018-2019



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Víctor Hugo Zamora Castedo, para que el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Viceministerio de Comercio Exterior, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe sobre qué políticas y estrategias comerciales a nivel internacional se han implementado para el beneficio del país, en los últimos cinco años (2013-2017).--- **2.** Informe, qué convenios o acuerdos comerciales se han suscrito a nivel internacional para beneficio de los sectores productivos micro, pequeño y mediano, en los últimos 5 años. Detalle y remita los instrumentos en fotocopias legalizadas.--- **3.** Informe, qué mercados internacionales se han logrado aperturar para la exportación de productos de las empresas micro, pequeñas y medianas en los últimos 5 años. Detalle y adjunte información técnica que contenga los siguientes aspectos: **a)** Sector beneficiario y poblaciones beneficiarias específicas, **b)** Productos y montos de exportación alcanzados por gestión y **c)** Volúmenes.--- **4.** Informe, qué acciones ha realizado el Viceministerio de Comercio Exterior durante los últimos 5 años (2013-2017), para posibilitar que los pequeños y medianos productores del país puedan exportar sus productos.--- **5.** Informe, cuántos viajes al exterior del país ha realizado el Viceministro de Comercio Exterior, desde que ha asumido el cargo hasta la actualidad, detalle los destinos, monto de los pasajes generados y viáticos asignados. Adjuntar los informes de cada viaje de dicha autoridad.--- **6.** Informe, cuántos viajes al exterior del país ha realizado el personal del Viceministerio de Comercio Exterior durante los últimos 5 años (2013-2017), especificando los destinos, montos de los pasajes generados y viáticos asignados a cada uno de los funcionarios, respaldando la información con la documentación necesaria. Adjuntar los informes de viaje de cada servidor público.--- **7.** Informe, qué acciones de reclamación a realizado el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del Viceministerio de Comercio Exterior, ante la Organización Mundial de Comercio – OMC, para la defensa de los derechos del Estado boliviano respecto a los constantes bloqueos y paros que se realizan en los puertos chilenos, ocasionando perjuicios al



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

comercio y economía nacional.--- 8. Informe sobre la incorporación del país al Mercosur, cómo y en qué beneficiará a la micro, pequeña y mediana empresa nacionales, cómo se ha coordinado con los sectores productivos micro, pequeño y medianos este proceso de incorporación al Mercosur. Informe si este proceso de incorporación cumple con el artículo 257 párrafo II de la Constitución Política del Estado, que requiere de consulta previa al pueblo boliviano mediante Referéndum Popular Vinculante.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Lineth Guzman Wijde
**PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**

SENADORA SECRETARIA

SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES



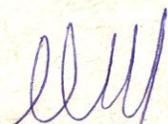
Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

ACTA DE ENTREGA

Recepcionada la respuesta del PIE N° 107/2018-2019, en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas del Senador peticionario, los anexos que se describen a continuación:

- 1 sobre manila.

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.


Entregué Conforme
Marianela Gutierrez Beltran


Recibí Conforme

13 de abril de 2018



Estado Plurinacional de Bolivia

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

705309

CÁMARA DE SENADORES		COMISIÓN DE POLÍTICA INTERNACIONAL	
RECIBIDO			
DIA 13	MES 04	AÑO 18	HORA 3:15 PM
No. CORRELATIVO		FIRMA	
1		<i>[Firma]</i>	
No. EJEMPLARES	No. FOJAS		
1	20		



CLASIFICACIÓN: URGENTE
GM-DGAJ-UAJ-Cs-563/2018
 La Paz, 26 MAR 2018

CÁMARA DE SENADORES		UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas 20	Hora: 12 ABR 2018		
RECIBILO			
Nº Correlativo		Firma	

Señor:
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL
Palacio de Gobierno.-

REF.: PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE N° 107/2018-2019

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a usted, a objeto de referirme a la Petición de Informe Escrito PIE N° 107/2018-2019, con fecha de recepción 05 de marzo de 2018, presentada por la Presidencia de la Cámara de Senadores, a iniciativa del Senador Víctor Hugo Zamora Castedo.

Al respecto y de acuerdo al Cuestionario propuesto, cumpla en informar:

- Informe, sobre qué políticas y estrategias comerciales a nivel internacional se han implementado para el beneficio del país, en los últimos cinco años (2013-2017).**

Respuesta. – En primera instancia, corresponde recordar que el Ministerio de Relaciones Exteriores, constituye la Entidad Rectora de las Relaciones Internacionales que desarrolla la gestión de Política Exterior Boliviana para la defensa de la soberanía, independencia e intereses del Estado, mediante la aplicación del Principio de la Diplomacia de los Pueblos por la Vida. En tal contexto principista, sus actuaciones se enmarcan en el Parágrafo II, Artículo 4 de la Ley N° 465 de 19 de diciembre de 2013, del Servicio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional, concordante con el Artículo 17 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, de Estructura Organizacional del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

Por su parte, se debe precisar que los Numerales 5 y 11 del parágrafo II del artículo 255 de la Constitución Política del Estado determinan que la negociación, suscripción y ratificación de los tratados internacionales se rige por los principios de cooperación y solidaridad entre los Estados y los pueblos, así como de protección y preferencias para la producción boliviana y fomento a las exportaciones con valor agregado.

Así, respecto a esta interrogante, previamente se debe señalar que esta Cartera de Estado diseña de sus políticas en el marco de la Agenda Patriótica 2025¹, el "Plan

¹ Los pilares sobre los cuales se erige al Estado Plurinacional de Bolivia digna y soberana son: - Pilar 6. Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista; - Pilar 7. Soberanía sobre

